

La enseñanza de la economía en Europa y América Latina

Luis Caramés Viéitez
María Cadaval Sampedro

luis.carames@usc.es
maria.cadaval@usc.es

Departamento de Economía Aplicada, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Santiago de Compostela--Campus Universitario Norte 15782 Santiago de Compostela

Recibido: 30 de octubre de 2008
Aceptado: 1 de diciembre de 2008

Resumen

El año 2010 se ha convertido en el punto de inflexión temporal para la transformación del sistema de educación superior en Europa. Esta revolución educativa, que afecta a más de cuarenta países, se ha llevado de manera desigual no sólo en cada titulación, sino también en los distintos territorios. En este trabajo, además de hacer un repaso por la historia de la enseñanza de la economía en España, hemos tratado de recoger una muestra significativa de la transformación de estas enseñanzas en Europa, haciendo, a la vez, una comparación con el llamado MERCOSUR de la educación.

Palabras clave: enseñanza de economía, Espacio Europeo Educación Superior, MERCOSUR de la educación.

Códigos JEL: A11, A23, B15.

1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo el espíritu de la Declaración de Río de Janeiro de 1999, que insta a la puesta en marcha de un espacio común de enseñanza superior de la Unión Europea, América Latina y el Caribe -tal y como se recoge en su artículo 54¹-, y corroborado más tarde por la Conferencia Iberoamericana de Rectores, celebrada en Santiago de Compostela en el año 2004, nos disponemos a resumir en este texto los pasos dados hasta el momento y el nivel de consecución de los objetivos propuestos, tanto en el ámbito europeo, por un lado, el latinoamericano, por el otro y, finalmente, la concreción de acciones conjuntas en el campo de la enseñanza superior en general, y de la economía en particular.

Algunos frutos concretos se han conseguido, mereciendo especial referencia el ALFA-Tuning-América Latina y el proyecto “PROFLEX”, la RIACES –Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior-, o el EEES –Espacio Europeo de Educación Superior- en Europa. Si bien y a pesar de la insistencia –más por motivos retóricos que pragmáticos- en la colaboración europea y latinoamericana, muchas cosas están todavía por hacer (CARAMÉS, 2008).

2. EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1. ¿QUÉ ES EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR?

El EEES no es más que el fruto de un acuerdo firmado por 46 países europeos, con el fin de promover la movilidad de estudiantes, titulados, personal docente e investigador y personal de la administración y servicios de las universidades y hacer los títulos oficiales de educación superior comparables en toda Europa. Así, los países fijan unos mínimos a partir de los cuales las Universidades diseñan sus planes de estudios, otorgándose de esta forma mayor autonomía, pero también más exigencias en cuanto a la “calidad”. De hecho, la Declaración de Bolonia, firmada en junio de 1999, incide decisivamente en la implantación de la cultura de la “calidad” al incluir entre los principios del EEES, la promoción de la colaboración europea en la garantía de la calidad con el objetivo de diseñar criterios y metodologías comparables. Las posteriores declaraciones bianuales de los Ministros europeos en Praga 2001, Berlín 2003, Bergen 2005, Londres 2007, han derivado en la creación de la European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR), para asegurar los “Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher education Area”.

Así, pues, el espíritu del EEES lleva hacia una homogenización de las enseñanzas superiores en Europa, de tal manera que se permita no sólo la libre circulación de personas y capitales, sino también de estudiantes y titulados, para lo cual se requiere un mínimo de calidad garantizada y común para los países que lo adopten. Entre las prioridades y desafíos futuros, uno de los puntos destacados es la necesidad de aumentar las sinergias entre la búsqueda de una Educación Superior de calidad y el Espacio Europeo de Investigación.

2.2. ¿CUÁL HA SIDO EL CALADO DEL EEES EN LOS ESTUDIOS DE ECONOMÍA?

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la implantación del nuevo espacio de educación superior ha estado precedido por muchas incertidumbres acerca de las directrices que han marcado el proceso. Si bien se ha puesto el año 2010 como la meta del viejo sistema y el punto de partida para los nuevos estudios adaptados, a día de hoy se sabe que no todas las universidades podrán lograrlo. Los principales escollos a salvar se refieren al tipo de formación económica que se impartirán en los Grados, al nivel de armonización con los estudios europeos y al esfuerzo económico que conlleva su implantación o, mejor dicho, a la disposición de las autoridades a atender las mayores necesidades financieras inherentes a la nueva realidad.

Veamos, en primer lugar, cuál ha sido la evolución de los estudios de economía en España, para luego poder avanzar en los temas enunciados en el párrafo anterior.

Los estudios de Economía en España surgen en la segunda mitad del S. XVIII, ligados a las Sociedades Económicas de Amigos del País, con una proyección más especulativa que aplicada. La primera cátedra de Economía y Comercio nace en el año 1784 en Aragón, y siete décadas más tarde se crea en Madrid la primera de Economía Política. Después, las llamadas Escuelas de Comercio constituyen también antecedente a los estudios de economía vigentes hasta el momento. El plan de Estudios de 31 de agosto de 1922, que estuvo vigente hasta 1953, contaba con tres ciclos: peritaje mercantil (grado elemental o pericial); profesorado mercantil (grado profesional o técnico); Actuario de seguros o Intendente mercantil (Grado superior o de altos estudios). Al constituirse la facultad de Ciencias Políticas y Económicas de

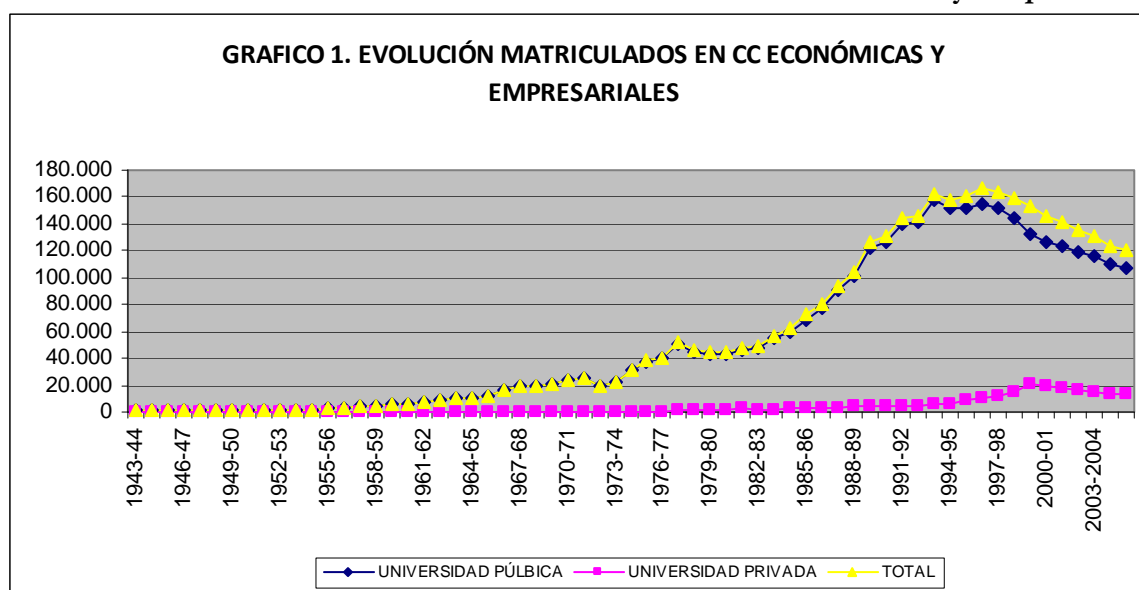
Madrid, año 1943, comienza la implantación de estos estudios, prescindiendo paulatinamente de las escuelas de comercio, lo que se plasmará en la reforma de 1953 y posteriores. Así, hasta 1953, la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid será la única en la que se impartió la licenciatura de Ciencias Económicas. En el año 1970, las escuelas de Comercio se transformaron en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, derivando en algunos casos en duplicidades de títulos².

El desarrollo de los estudios de Economía fue tal que su multiplicación se evidencia en setenta y cuatro centros actuales –cincuenta y tres públicos y veintiuno privados- que imparten licenciaturas de Economía general y de Empresa. Después de la creación de las Facultades de CC. Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, Barcelona y Bilbao, se consolidan las Facultades de Málaga, Valencia, Santiago de Compostela, Madrid y Barcelona –estas dos últimas al amparo de la creación de las respectivas Universidades Autónomas). En la década de los setenta, tras la primera gran reestructuración de los estudios de Economía en España, se duplican las facultades existentes hasta 1970, si bien la gran reforma se produce en los ochenta, con la Ley de Reforma Universitaria, y la creación de catorce facultades que sumar a las dieciocho existentes, debido, en parte, a la asunción de competencias en materia educativa por las CC.AA.

La nueva centuria no viene exenta de modificaciones importantes en la Universidad española. Y la aprobación de la LOU y los acuerdos europeos a los que nos hemos referido, van a incidir de forma muy notable en los futuros estudios de Economía y Empresa, como veremos a continuación.

Para finalizar este breve repaso por la biografía de los estudios de Economía, no debiéramos pasar por alto la evolución en el número de alumnos. De los mil doscientos alumnos que iniciaban la carrera en el curso 1943-1944, hemos pasado a más de ciento cuarenta y cinco mil en el curso 2000-2001, si bien el cambio de las tendencias demográficas ha hecho que el incremento se moderase en los últimos años. (VER evolución en la tabla 1).

Tabla 1: Evolución de alumnos matriculados en Ciencias Económicas y Empresariales



FUENTE: INE, Estadística de la Enseñanza Superior en España y Avance de la Estadística Universitaria de Primer y Segundo Ciclo. Elaboración propia

Las tendencias futuras se esperan caminen hacia la estabilidad en el número de matriculados debido, en parte, a la recuperación de la natalidad y al efecto inmigración y, además, a las expectativas creadas por el nuevo marco europeo.

2.3. ¿HACIA DONDE SE CAMINA EN EUROPA?

La otra cuestión a la que hemos de responder en este apartado hace referencia a la situación de los estudios de Economía y Empresa en Europa, para lo que hemos seleccionado un conjunto de países representativos en su adaptación a Bolonia.

Francia, firmante junto con Alemania, Italia y Reino Unido de la “Declaración de la Sorbona”, el 25 de mayo de 1998, coincidiendo con la celebración de los 800 años de existencia de la Universidad de París, se encuentra entre los países europeos más avanzados en la implementación de las reformas educativas que exige el proceso de Bolonia y en la adopción del sistema de créditos ECTS. El esquema elegido y publicado en el informe Atali “Pour un modèle européen d’enseignement supérieur”, opta por un grado de “Licence” de 180 créditos ECTS, un grado de “Master” con 120 ECTS y el de “Doctorat”, que consta de 180 créditos europeos, conocido también como el 3-5-8.

En el campo de la Economía y la Administración de Empresas, al margen de las “écoles de commerce et de gestion” -vinculadas a las Cámaras de Comercio e Industria, aunque fuera del sistema universitario, y que gozan de importante prestigio-, las relaciones financieras entre el Estado y las Universidades han hecho que la implantación del EEES se haya establecido de forma escalonada desde el año 2003, habiéndose generalizado el sistema L-M-D. Si bien, debemos decir que no se ha adoptado tal homogeneidad en cuanto a las denominaciones del Grado, habiendo en nuestro campo grados en “Economie et Gestion”, “Economie et Science politique”, “Administration Economique et Social”, etc.

Otro país firmante de la Declaración de la Sorbona fue Italia, que por Decreto Ministerial 509, de 3 de noviembre de 1999, estableció el funcionamiento del nuevo sistema de educación superior para el curso 2001-2002, si bien su implantación ha seguido un camino más lento y “accidentado” que el gallo. Se ha optado también por los 180 ECTS para el Grado, y se mantiene, al igual que en Francia, una amplia diversidad en cuanto a sus denominaciones, sobre todo en el campo de Economía y Empresa. Pero en el caso italiano, la implantación ha suscitado rechazo y modificaciones posteriores que han hecho que su establecimiento real no alcance los resultados previstos debido, en parte, a un aspecto generalizado como es la falta de financiación para la transformación, pero también el amplio abanico de opciones que se han propuesto. A saber:

- Laurea (o primer ciclo): que consta de 180 créditos ECTS (al igual que en Francia)
- Laurea Specialistica/Magistrale (2º ciclo, nivel postgrado): 120 ECTS
- Dottorato di Ricerca (3º Ciclo, Doctorado): con una duración igual o superior a 3 años
- Diploma di Specializzazione (3º ciclo): con una duración entre 120-360 créditos, con la finalidad de orientar profesionalmente en el ejercicio de determinadas profesiones: odontología, medicina, etc.

- Master Universitario di 1° livello (MU1) (2° ciclo, Nivel de Postgrado, Máster Universitario de 1er nivel). Mínimo de 60 créditos ECTS, de naturaleza académica y, más frecuente, profesional.

En Alemania, la implantación del EEES comenzó en el año 2003 —a pesar de que este país había firmado la Declaración de la Sorbona en el año 1998—, con lo que podemos ver cierta lentitud y laxitud a la hora de su aplicación. A día de hoy podríamos afirmar que el proceso está mucho más avanzado, incluso su implantación está más extendida que en otros países europeos, que iniciaron antes la adaptación. Si bien debemos aclarar que en Alemania se ha producido una cierta revolución en la educación superior, pues a la adaptación de la Universidad al EEES, hay que sumar todo un proceso de reforma tendente a la eliminación de la gratuidad de la enseñanza superior. La duración del Grado y del Máster no es única, pues la configuración de Alemania como un Estado federal, con esta competencia en manos de los estados federados, garantiza la heterogeneidad, de tal forma que la concreción de los estudios de grado, que facultan para ejercer una profesión, y su duración varía entre seis y ocho semestres. Los de Postgrado, entre dos y cuatro, sustituyen al antiguo Magister, y facultan para el ejercicio de una profesión más cualificada o el acceso a un doctorado, en función de sus propias reglas.

Esta misma diversidad se está plasmando en los estudios de Economía y Empresa que, lejos de mantener esta doble denominación, están adquiriendo múltiples títulos, como son, BA en Economía Internacional, BA en Contabilidad, BA en administración de Empresas, etc.

Por último, en cuanto se refiere a los países firmantes de la Declaración de Bolonia, en Reino Unido la adaptación de los estudios superiores al EEES ha seguido un camino diferente a los demás. Si bien, esta afirmación no es extensible a todo el Estado, teniendo que diferenciar Escocia por un lado e Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, por el otro. La implantación en el año 2001 del “Scottish Higher Education Framework” en Escocia ha favorecido una adaptación de los estudios universitarios al espacio europeo, diseñándose para el campo de la Economía un grado con una duración de 4 cursos y un máster que, generalmente, ocupa un año, es decir, se ha optado por el 4+1, o, lo que es lo mismo, por 240 ECTS+60 ECTS.

Es precisamente el crédito ECTS el que no se reconoce en el resto del territorio, más que para estudiantes ERASMUS, pues tanto el gobierno como las demás instituciones académicas consideran que su estructura actual responde a las exigencias del “Plan de Bolonia”, sin necesidad de modificar su organización. La duración del “Bachelor” o Grado, puede variar entre tres y cuatro años, reconociéndose las diferencias entre Economía, Empresa o entre una amalgama de las dos.

En Holanda, la mayor parte de las Universidades han optado por un grado de economía de tres años y otro de máster, lo que puede suponer un problema de incompatibilidad, al haberse generalizado un plan de estudios que contempla un total de créditos que se aproximan más a los 300 que a los 240 aquí planteados. En Austria, el modelo es parecido, si bien para el postgrado se han inclinado por los 90-120 ECTS, de manera más homogénea con el resto de países que en el caso holandés.

En Suecia y Noruega, la implantación del EEES ha sido lenta, y es muy probable que con el amplio abanico de títulos existentes antes del nuevo plan, la organización no depare sólo dos titulaciones en el campo de la economía y la empresa, sino bastantes más, como por otro lado vemos que es la tónica habitual.

Los últimos países en incorporarse a la UE han comenzado el camino de adaptación al espacio europeo, si bien su implantación es todavía incipiente y lenta.

2.4. EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESPAÑA.

Como ya hemos visto, los estudios de Economía y Empresa en España han recorrido un camino marcado, en muchos casos, por las mudanzas políticas acaecidas en nuestro país. Así, la Constitución de 1978 vino a revisar también el régimen centralista anterior en cuanto a las universidades, lo que supuso una atribución de competencias en esta materia a las Comunidades Autónomas, que llevó a una multiplicación de titulaciones a lo largo de todo el territorio³. Así, cabe resaltar que en el campo de la formación económica, se ha creado una facultad casi por provincia, en un contexto –como se sabe– de contracción demográfica. Antes del EEES se contemplaban dos titulaciones de “ciclo largo”, la Licenciatura en Economía y la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, con una duración que oscilaban entre los cuatro y cinco años. A la vez, subsisten diplomaturas con contenido económico tales como Empresariales, Gestión y Administración Pública o Turismo, junto con las llamadas licenciaturas de segundo ciclo, complemento de las diplomaturas antes señaladas. Vemos, pues, que se parte de una realidad con un amplio abanico de posibilidades, que no puede dar como resultado una transformación sencilla.

Entre las últimas modificaciones realizadas en los estudios superiores debemos destacar la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 (LOU), de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, así como por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, en el que se establece el sistema europeo de créditos y el de calificaciones en los estudios universitarios; el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se determina la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios oficiales de Grado (este Real Decreto ha sido modificado por el R. D. 1509/2005) y el R.D. 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se define la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, todas ellas encaminadas a desarrollar los objetivos recogidos en la LOU y conseguir de una manera efectiva la implantación del sistema europeo de enseñanza superior.

El modelo español no concuerda exactamente con la tendencia europea que hemos repasado, que se inclina más hacia un grado especializado de tres años y una transversalidad buscada a través del postgrado. En nuestro caso se ha optado justo por lo contrario, un grado más generalista, de cuatro años (240 créditos ECTS) y un postgrado de especialización de uno o dos años (60-120 ECTS) –dentro de los cuales se distingue entre los máster profesionalizantes y los de investigación, estos últimos conducentes a la obtención de los estudios de Doctorado-. Es decir, se sigue con la tradición de lo que se hacía hasta el momento. Así, pues, los estudios de Economía y Empresa no tendrán únicamente esta doble denominación, sino que se han aprobado –o están en proceso de aprobación– grados diversos y muchos postgrados con especialidades muy concretas de este campo, por lo que más que una simplificación hemos asistido a una multiplicación de títulos.

3. LOS ESTUDIOS DE ECONOMÍA EN EL “MERCOSUR DE LA EDUCACIÓN”

Podríamos afirmar sin temor a equivocarnos que el MERCOSUR no alcanza en el ámbito educativo, ni mucho menos, el nivel de implantación que hemos visto para el EEES. A

pesar de ello, han sido muchos los avances desde la firma del acuerdo, que tratamos de sintetizar a continuación.

Desde la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991, los países que integran el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se comprometieron a emprender juntos un desafío común en busca de la prosperidad de sus pueblos. Las características particulares de cada uno de los países y de la región en su conjunto, determinan marcadas asimetrías que hacen compleja la buscada integración. Si bien el motor que activó el MERCOSUR, como ocurrió también con otras uniones, es el hecho económico, se reconoció que si no se producían mudanzas más profundas ante la cambiante realidad, nada sería posible. Con el convencimiento de que entre esos cambios está la educación, el MERCOSUR, desde sus orígenes, la incorporó como un aspecto central para la consecución de la meta final: a saber, la dignidad plena de los hombres y mujeres de estos pueblos.

En este marco, los Ministros de Educación de los Estados del MERCOSUR en mayo de 1991, reconocieron el papel fundamental de la educación en la integración, para que “ésta se consolide y proyecte”. Siguiendo este espíritu se buscó crear un espacio regional de reflexión en cuanto a los escenarios futuros que incidirían en la acción educativa, para desarrollar en los años siguientes una serie de ideas-fuerza relativas a la integración educativa en el contexto del MERCOSUR. Ello dio como resultado la elaboración y suscripción de un Protocolo de Intenciones, que comienza con una declaración de intencionalidad política en relación con el tema de la Educación y la integración en el MERCOSUR. En una segunda parte, se establecen los programas y acciones tendientes a viabilizar el logro de los objetivos del MERCOSUR, priorizando tres ejes de trabajo:

1. Formación de la Conciencia Ciudadana favorable al Proceso de Integración
2. Capacitación de los Recursos Humanos para contribuir al desarrollo
3. Armonización de los Sistemas Educativos.

El citado Protocolo dispuso también la creación de la Comisión de Ministros -hoy Reunión de Ministros de Educación (RME)- y del Comité Coordinador Regional (CCR) con la finalidad de asistirlos. Con las sucesivas adaptaciones a la cambiante realidad, el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) fue modificando su dinámica y su estructura, para involucrar en este proceso de integración a la sociedad en su conjunto.

La XXXVI Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, celebrada en Paraguay el día 4 de junio de 2009, que se tituló “Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de bicentenarios”, aprueba como objetivo principal para el próximo año, que se incluya este proyecto en la agenda de trabajo de la cumbre UE-ALC, bajo la presidencia de España en la Unión Europea, donde además de incidir en los avances del convenio MARCA, de movilidad académica regional de carreras acreditadas, hace hincapié en el programa de apoyo para la formación docente en el sector educativo MERCOSUR-UE.

En el plano concreto, la filosofía de una mayor participación del conocimiento científico y tecnológico en los procesos productivos y en el desarrollo social, resulta ser una de las características centrales de la educación superior, cada vez más integrada internacionalmente. Sin embargo, es constatable que en América Latina existe un retardo importante en estos procesos, si bien con algunos avances.

En el caso de Argentina, por ejemplo, desde el año 1994, la Ley de Educación Superior contempla la acreditación obligatoria de algunos grados y de todos los postgrados. Esta acreditación ha establecido contenidos mínimos curriculares, cargas horarias, calidad, etc., con el objetivo de facilitar el traspaso de alumnos de unas universidades a otras, con la acreditación de la agencia evaluadora CONEAU.

En el campo de las Ciencias sociales, las maestrías marcaron el camino de la calidad en los estudios de postgrado, alimentadas por el interés de aquellos que regresaron de otros países, que difundieron estas actividades en universidades tanto públicas como privadas.

En el curso 2006-2007 se registraron más de dos mil estudios de postgrado, de los cuales el 45% corresponden a especialización, el 39% a maestrías y el 16% a doctorados, si bien el dato más relevante para el campo de estudio que estamos desarrollando es que, de este total, aproximadamente el 30% corresponden a titulaciones relacionadas con la Economía y la Administración de Empresa, habiendo crecido su número más de un 200% en la última década.

En el caso de Uruguay, creada la facultad de Ciencias Económicas separada del título de contador público en el año 1966, el avance de licenciados ha sido muy importante, sobre todo a partir de los noventa, cuando aparece la carrera de Administrador de Empresas, si bien, los postgrados se realizan, fundamentalmente, en el exterior.

Un aspecto importante a destacar en la enseñanza de la Economía en Uruguay es que no existe una homogeneidad en los títulos, pues, por ejemplo, la Universidad Pública cuenta con un programa estructurado en cinco años, más una tesis de licenciatura o trabajo fin de carrera, mientras la duración se reduce a cuatro años en las universidades privadas, donde se sustituye este trabajo final por prácticas profesionales o laborales. Así, pues, si bien es cierto que en los últimos años las universidades están aproximando sus programas, estándares, etc., no existe todavía un acercamiento en cuanto a organización, número de créditos, criterios de calidad, etc. que establece el Mercado Común del Sur. El único aspecto en el que se está avanzando es en el de las políticas de movilidad, de acuerdo con los programas de desarrollo que se han puesto en marcha a través del MERCOSUR, aunque todavía a un nivel muy incipiente.

En Chile son muchas las voces que afirman que una parte importante del avance del país, tanto económico como social, procede de la influencia de la economía como disciplina y los economistas como profesión (CARAMÉS, 2008, p. 34). La organización de la carrera es peculiar, pues se ofrece como una mención dentro de Ingeniería Comercial. Su duración es de cinco años, de los cuales los tres primeros son comunes –los cuatro primeros en el caso de la universidad Católica-, mientras el cuarto –o el quinto para la excepción señalada- los alumnos han de decantarse por Economía o Administración de Empresas, pudiendo acceder a un programa de maestría y, una vez finalizado éste, al Doctorado -creado en el año 2000-.

Así, pues, las reformas estructurales puestas en marcha en Chile poco tienen que ver con el espíritu del MERCOSUR, si bien, podemos considerarlas exitosas en cuanto a la homologación de los títulos dentro de su territorio, concentrando la formación integrada en la carrera de Ingeniería Comercial, lo que proporciona a los alumnos una transversalidad que no siempre se consigue en otros países, siguiendo unos rígidos estándares de calidad y estructura curricular.

En México la situación es semejante, con varias instituciones que ofrecen estudios superiores relacionados con la Economía y con la Empresa, caracterizadas por una elevada

concentración geográfica en la zona centro del país, que aglutina más del 50% del total, no en vano la mitad de los estudiantes de Economía cursa la carrera en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por lo que respecta al Plan de Estudios, cada institución define su configuración, sin que existan unos criterios únicos y reglados para todas las Universidades. Así, por ejemplo, nos encontramos con que los planes de estudio de las universidades públicas son más flexibles y amplios que los de las instituciones privadas, poniendo éstas el mayor peso de la formación en teoría económica, matemáticas e instrumentos de análisis. No hay, por tanto, un afán de homogeneidad y, en definitiva, de unificar los criterios más relevantes que han de guiar los estudios superiores.

Sin embargo, es constatable en los últimos años, sobre todo en las universidades públicas, que se está poniendo un énfasis importante en promocionar los intercambios de estudiantes, dirigidos, fundamentalmente, a la Unión Europea, aunque es, todavía, una tendencia incipiente.

Para finalizar este repaso por América Latina, nos detenemos en el caso de Brasil, cuyas titulaciones presentan algunos rasgos semejantes a los que determina el EEES, sobre todo en cuanto a la configuración de los grados y postgrados. Así, por ejemplo, ya desde el año 1951, en el segundo gobierno de Getúlio Vargas, se crea la Campaña Nacional de Perfección del Personal de Nivel Superior, actualmente CAPES – Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior- que se erige como centro de supervisión y control de la calidad de la enseñanza superior a nivel nacional –cada tres años para los programas de estudio y cada año y medio para los profesores que imparten docencia en los mismos-.

La configuración de los estudios ya contemplaba desde hace algún tiempo el grado y un postgrado, que distingue entre los estudios con carácter profesionalizante y los que conducen a la vía investigadora. En total, actualmente, en el área de Ciencias sociales y, específicamente, en Economía y Administración, se cuentan alrededor de cuatrocientos programas de postgrado, de los cuales el 25% se corresponden con programas de doctorado.

Podemos, pues, concluir diciendo que en Brasil la estructura de los estudios universitarios distingue entre el grado y el postgrado, al igual que se está haciendo en Europa, contando con un estricto programa de seguimiento y calidad, si bien, de acuerdo con la tónica general, está lejos de una homologación a nivel de MERCOSUR y con programas de movilidad focalizados, sobre todo, a EE.UU y Europa.

4. CONCLUSIONES

El Mercado Común del Sur que, recordamos, tiene como objetivo “la ampliación de las dimensiones de los respectivos mercados nacionales en base a coincidencias sobre la consolidación de la democracia, la defensa de las libertades fundamentales, de los derechos humanos, de la protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible”, ha articulado diversos instrumentos, entre los cuales cabe destacar el SEM –Sector Educativo del MERCOSUR-. Concebido como un espacio regional para favorecer la integración del sector educativo de los países miembros, comienza a funcionar como tal en el año 1992. Sin embargo, y pese a que en el ámbito de la Educación Superior el plan de acción para los períodos 2001-2005 y 2006-2010, contemplaban la garantía en la movilidad de estudiantes y

profesores, la acreditación de carreras en el espacio MERCOSUR, la articulación en el Espacio Común Unión Europa-América Latina y el Caribe, así como la cooperación en cuanto a la formación y de investigación docente, de manera genérica, tan sólo podemos confirmar un cierto avance en cuanto a los dos primeros aspectos, aunque no en el campo de la Economía. Lo que ha surgido fue un Mecanismo Experimental para la Acreditación de carreras de Grado –MEXA–, que ha dado pasos importantes para la acreditación de estudios de grado, pero sólo en los ámbitos de la Agronomía, Ingeniería y Medicina.

El proyecto de Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR con la UE - creado después de la firma de la Declaración de París, en el año 2000- es el más importante y el que más éxito ha tenido. Con el objetivo de facilitar la movilidad de estudiantes, profesores y/o investigadores, contempla la creación de créditos compatibles que permitan el reconocimiento y la convalidación de títulos –al igual que se hace en el EEES- entre las regiones de la UE, América Latina y el Caribe. De tal forma que, una vez extendida la experiencia, se espera sirva para implantar un Programa de Movilidad propio dentro del MERCOSUR.

En el caso europeo, como hemos visto, la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior es ya un hecho constatable, que, si bien sigue dos velocidades, es muy probable que lo veamos en funcionamiento en los próximos cursos. No estamos pues, en condiciones de evaluar todavía cuáles serán los resultados de este proceso, pero lo cierto es que Europa tiene ante sí uno de los retos más importantes, el llevar a buen fin una transformación profunda del sistema universitario en general, y de los estudios de Economía en particular. En el MERCOSUR, sin embargo, ha de profundizarse todavía en los apoyos que cada país ha de dar al sector educativo, ayudas de naturaleza política, administrativa y financiera. Existe conciencia de la necesidad de superar lo antes posible la actual situación de fragmentación, de heterogeneidad institucional y de disparidad en los niveles de calidad, pero el estancamiento del MERCOSUR es un hecho, lastrado por las lógicas de los Estados nacionales.

Notas

¹ Declaración de Río de Janeiro, Artículo 54: “Reiteramos nuestro compromiso con el establecimiento de una asociación sólida entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea y en la esfera educativa, cultural y humana, cimentada en los valores compartidos y en el reconocimiento de la importancia que tiene la educación para lograr la igualdad social y el progreso científico y tecnológico. Nos comprometemos, también, a conducir nuestras relaciones con base en los principios de igualdad y respeto a la pluralidad y diversidad, sin distinción de raza, religión o género, preceptos que constituyen un medio ideal para lograr una sociedad abierta, tolerante e incluyente, en la cual el derecho del individuo a la libertad y el respeto mutuo se traduce en un acceso equitativo a la capacidad productiva, salud, educación, y protección civil”;

² A mediados del S. XIX la Reforma Moyano incluyó la Economía Política y la Hacienda Pública como asignatura básica en las Facultades de Derecho.

³ Las reformas posteriores de 1983, la LOU de 2001 y la última de 2007 han venido a incrementar el grado de autonomía de las Universidades.

REFERENCIAS

- Becker, W. (2.000). "Teaching Economics in the 21st Century", *Journal of Economic Perspectives*, vol. 14, nº1.
- Bonete, R. (2006). *La Adaptación en Europa de los Estudios de Economía y Empresa al Espacio Europeo de Educación Superior*, mimeo.
- Caramés, L. [Ed.] (2.008). *El Proceso de Bolonia y el MERCOSUR de la Educación. La Enseñanza de la Economía*, Santiago de Compostela: Cátedra Bolívar.
- Chumacero, R. *et alia* (2007). "Understanding Chilean Reforms" en Fanelli, J. (Ed.), *Understanding Market Reforms in Latin America*, Hampshire: Palgrave MacMillan.
- Clark, N. [Ed.] (2.003). *World Education News and Review*, vol 16, nº5.
- Clark, N. [Ed.] (2.004). *World Education News and Review*, vol 17, nºs1, 2, 3.
- Combes, P. y Linnemer, L. (2.002). *Measuring and Ranking Economics Throughout Europe*, mimeo.
- Fuentes, E. [Ed.] (2.002). *Economía y Economistas Españoles*, Barcelona: Editorial Galaxia Gutenberg, vol. 7.
- IESALC/UNESCO (2006). *Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 200-2005*, mimeo.
- Henderson, D. (2.002). *The Joy of Freedom: An Economist's Odyssey*. New Jersey: Prentice Hall.
- Marín, S. [Dir.] (2006). *Los Economistas ante el Espacio Europeo de Educación Superior. Análisis desde la experiencia y determinación de las necesidades futuras*, Madrid: Consejo General de Colegios de Economistas de España.
- OCDE (2004). *Internationalisation and Trade in Higher Education: Opportunities and Challenges*, Paris.

Abstract

The Bologna Declaration sets a deadline until 2010, to promote an European convergence on higher education. This educative revolution, had being signed by more than forty countries, but the transformation had been unequal. In this article, we review the most important aspects to the history of economy and higher education in Spain, and its transformation in Europe. We make a comparison of education indicators in MERCOSUR.

Keywords: Economic Education, European higher education area, MERCOSUR education.

JEL Codes: A11, A23, B15.